

CONTRATO DE MODIFICACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PUNTOS DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS.

CTTE888M001

REUNIDOS

De una parte,

El Sr. Oriol Vall-Ilovera Calmet, mayor de edad, en nombre y representación de **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.** (en lo sucesivo, TERSA), constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona D. Luis F. Alos Bobadilla, el día 21 de febrero de 1983, con el núm. 372 de su protocolo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 5.228, folio 50, hoja 54.576.

Domicilio a efectos del presente contrato:
Avinguda Eduard Maristany, 44
Sant Adrià de Besòs.

CIF. A-08800880

Representación que ostenta en virtud de gerente mediante escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Barcelona D. Pedro Angel Casado Martín en fecha 21 de septiembre de 2020, con el nº 1486 de su protocolo.

Y de otra,

El Sr. Alfredo Martínez-Sabadell Miguel, mayor de edad, en nombre y representación de **SOGESA INSTALACIONES INTEGRALES, S.A.U.** (en lo sucesivo, el contratista), constituida en escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona D. José Adroer, el día 21 de octubre de 1964, habiendo sido sus estatutos adaptados a la nueva legislación mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Antonio Agustín Torres, el 20 de diciembre de 1991, bajo e nº de protocolo 3.977.

Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22335, folio 201, hoja número B-36142.

Domicilio a efectos del presente contrato:
Calle Potosí, nº20, 08030 Barcelona.
CIF. A08181745

Representación que ostenta en virtud de apoderado mediante escritura de apoderamiento otorgada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya Don José Bauzá Corchs, en fecha 23 de octubre de 2009, con el nº 1879 de su protocolo.



Reconociéndose mútua capacidad de contratar y obligándose, declaran vigentes sus facultades de representación y,

EXPONEN

PRIMERO. Que **SOGESA INSTALACIONES INTEGRALES, S.A.U.**, suscribió contrato con **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.**, en fecha 24 de octubre de 2023 relativo al suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de carga de vehículos eléctricos en la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs.

SEGUNDO. En fecha 2 de julio de 2024, comparecen **SOGESA INSTALACIONES INTEGRALES, S.A.U.**, y el órgano de contratación de **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.**, manifestando su acuerdo con respecto a la modificación.

TERCERO. El órgano de contratación competente por la cuantía, de acuerdo con los informes técnico y jurídico, ha resuelto, en fecha 2 de julio de 2024 modificar el contrato descrito en el punto primero.

Por todo eso, ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad necesaria para la realización de este acto, suscriben el presente documento, que se registrá por las siguientes.

CLÁUSULAS

1. OBJETO.

El objeto del presente documento es la modificación del contrato inicial firmado en fecha 24 de octubre de 2023 relativo al suministro, instalación y puesta en marcha de puntos de carga de vehículos eléctricos en la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs.

Así, **TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.** de una parte, y de la otra **SOGESA INSTALACIONES INTEGRALES, S.A.U.**, asumiendo la integridad de derechos y obligaciones, formalizan la modificación del contrato descrito en el apartado anterior, que se ejecutará con sujeción a las presentes cláusulas y sus anexos, y al contrato de fecha 24 de octubre de 2023.

De la documentación que acaba de indicarse como definitoria del objeto de este Contrato manifiestan ambas partes poseer copia exacta, siendo toda ella firmada por las partes formando parte integrante del Contrato.

2. PRECIO.

Atendiendo todo lo expuesto, el importe a abonar al contratista en concepto de modificación contractual es de **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (25.836,98.-€)** (IVA excluido). (IVA excluido), en base al desglose siguiente:



O.C.	Concepto	Importe
1	Modificaciones Bandeja eléctrica	7.544,92 €
2	Modificaciones cuadro eléctrico	8.053,75 €
	Seccionador de entrada por interruptor automático	1.728,75 €
	Nuevas protecciones sobretensión cargadores	3.200,00 €
	Nuevas protecciones sobretensión consumos	3.125,00 €
3	Modificaciones red de fibra	11.788,31 €
4	Obra civil punto de carga lado mar	-1.550,00 €
	Total	25.836,98 €

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El objeto del presente contrato se registrá por este documento y por el contrato inicial firmado en fecha 24 de octubre de 2023.

Y para que conste y en prueba de conformidad, ambas partes extienden, otorgan y firman el presente Contrato por duplicado, y a un solo efecto, en la ciudad y fecha indicadas a continuación.

En la fecha de la firma electrónica del presente contrato.

TRACTAMENT I SELECCIÓ
DE RESIDUS, S.A.

SOGESA INSTALACIONES INTEGRALES, S.A.U.